



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 ENE. 2026

**VISTO:** El Informe N°002-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ESNT-DNT. de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, SisGeDo N° 2914101; proveído S/N GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de enero de 2026, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y.

## CONSIDERANDO:



Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el estado determina la Política Nacional de Salud, de modo que el poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñar y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de Salud.

La iniciativa **HEARTS** tiene como objetivo garantizar el Control De Enfermedades No Transmisibles (HTA, DM2 y ERC) y evitar complicaciones tardías mediante estrategias costo-efectivas en el primer nivel de atención.



Que, mediante el **Decreto Supremo N° 21-2025-SA**, se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la atención integral de salud, marco en el cual se inserta la mejora de los servicios de la DIRESA para cumplir con la Ficha N°39 sobre la implementación de la iniciativa HEARTS.

Que, las enfermedades no transmisibles (ENT) son las principales causas de muerte y gastos en el sistema de salud, requiriendo un abordaje costo-efectivo en el primer nivel de atención.

Que, la iniciativa HEARTS es una estrategia global liderada por la OPS/OMS, adoptada por el Ministerio de Salud del Perú, orientada a mejorar el control de la hipertensión arterial, la diabetes mellitus tipo 2 y la enfermedad renal crónica para evitar complicaciones tardías.

Conforme a la Ficha Técnica N° 39: Implementación de la iniciativa HEARTS en establecimientos del primer nivel de atención, es un compromiso de mejora de las DIRESA, garantizar la conformación de un equipo técnico especializado para su ejecución.

Resulta necesario formalizar el equipo que liderará estas acciones en la región Huancavelica para cumplir con los logros esperados de capacitación, auditoría de historias clínicas y disponibilidad de insumos.

Que mediante Informe N°002-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ESNT-DNT. de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, solicita la conformación del **"EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA "HEARTS" EN LA REGION HUANCAVELICA** con el objetivo de garantizar el control de enfermedades no transmisibles (HTA, DM2 y ERC) y evitar complicaciones tardías mediante estrategias costo-efectivas en el primer nivel de atención, en consecuencia mediante Proveído s/n°-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de enero del 2025 la Directora Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867,



Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 472-2025/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Dirección Ejecutiva de Gestión de Estrategia y Articulación en Salud Pública, Dirección de Atención Integral de Salud, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el "Equipo de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa HEARTS en la Región Huancavelica", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **COORDINADORA REGIONAL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES:**
- LIC. MÁXIMA ISABEL RIVERA VICTORIA.
- **FACILITADORES REGIONALES:**
- LIC. MÁXIMA ISABEL RIVERA VICTORIA.
- C.D. WILLYAM CRISTOFER CAMPOS CÓRDOVA.
- LIC. FRANCISCO ZUBILETE LAURA.
- M.C. ESTHER BACHY CAHUANA VIDAL.
  
- **RESPONSABLES OPERATIVOS:** Los jefes de los 24 Establecimientos de Salud priorizados (según anexo adjunto).



RIS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	JEFE DE EE.SS. (APELLIDOS Y NOMBRES)
ANGARAES	CCOCHACCASA	M.C. DE LA CRUZ PRIETO KENETH JHERRY
ANGARAES	BAP. CHACAPUNCO	M.C. ROMAN VIVANCO MITCHEL ENRIQUE
ANGARAES	JULCAMARCA	C.D. PALLIN GERONIMO MIGUEL ANGEL
ACOBAMBA	PAUCARA	OBST. SALVATIERRA VIZCARDO MARIBEL ELVIRA
ACOBAMBA	TINQUERCCASA	C.D. JEREMIAS NIETO JEIDY NATALY
CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	M.C. RAMOS ASTO FRANZ EDSON
CASTROVIRREYNA	HUACHOS	M.C. EDWIN CARLOS LLERENA PAUCAR
CASTROVIRREYNA	TANTARA	C.D. ESPINOZA FERRO FREDDY PETER
CHURCAMP	PAUCARBAMBA	OBST. LEIVA CASTRO ELSA DORITA
CHURCAMP	CHURCAMP	OBST. HUARANCCA SULCA JANS
HUANCVELICA	ASCENSION	M.C. PALOMINO BASILIO JESUS MAXIMO
HUANCVELICA	AYACCOCHA	C.D. ARHUIS APONTE ADOLFO
HUANCVELICA	HUANDO	LIC. PEÑA CASO JUNIOR PATRICH
HUANCVELICA	SAN CRISTOBAL	LIC. TICLLACURI HUAMAN EVER
HUANCVELICA	SAN JUAN DE CARHUACC	OBST. CONDORI CASO SANDRA LISBETH
HUANCVELICA	SANTA ANA	LIC. GARCIA QUINTO KATTY ANGELICA
HUANCVELICA	YAULI	LIC. TAPE PARIONA MARLENE
HUAYTARA	HUAYTARA	M.C. SOTELO FALCON FIORELLA
HUAYTARA	PILPICHACA	C.D. HUAMAN CHUQUIHUACCHA MIRIAM
HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	C.D. SOTO GUTIERREZ KENDY JHASMIR
TAYACAJA	ACOSTAMBO	M.C. TUCTO PEREZ RAUL VICTOR



TAYACAJA	COLCABAMBA	LIC. MALLQUI QUISPE YENNY YESSICA
TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	M.C. MESCUA MUCHA MITZY POLETTE
TAYACAJA	PAZOS	OBST. PUENTE ASTUHUMAN ROCIO OLGA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el equipo conformado en el artículo precedente tiene la responsabilidad de formular el "Plan Anual de Trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS", el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo en la última quincena de febrero de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al equipo técnico asegurar el cumplimiento de los estándares de las Vías de Abordaje HEARTS vigentes para:

- Hipertensión Arterial y riesgo cardiovascular.
- Diabetes Mellitus Tipo 2.
- Enfermedad Renal Crónica.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del equipo y a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



WPC/CGYP/euuf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-